

**primero  
la gente**

**República Argentina**

**Ministerio de Obras Públicas**

**Proyecto de Infraestructura Resiliente  
al Clima para la Gestión del Riesgo de  
Inundaciones Urbanas  
(P178534)**

**Versión Negociada**

**PLAN DE COMPROMISO  
AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS)**

**15 de Marzo de 2023**



**Ministerio de  
Obras Públicas  
Argentina**

Secretaría de  
Gestión  
Administrativa

Dirección General de  
Programas y Proyectos  
Sectoriales y Especiales

Secretaría de  
Infraestructura  
y Política Hídrica

**www.  
argentina.  
gob.ar**



## PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República Argentina (el **Prestatario**) ejecutará el Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas (el **Proyecto**) a través del Ministerio de Obras Públicas (**MOP**). El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el **Banco**), ha acordado proporcionar el financiamiento para el Proyecto, según se establece en el convenio de Préstamo.
2. El Prestatario, a través del MOP, deberá asegurarse de que el Proyecto se lleve a cabo de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) y este Plan de Compromisos Ambientales y Sociales (PCAS), de una manera que resulte aceptable para el Banco. El PCAS forma parte del Convenio de Préstamo. A menos que se defina otra cosa en este PCAS, los términos que aquí se utilizan tienen los significados que se les asigna en el convenio mencionado.
3. Sin perjuicio de lo anterior, en este PCAS se establecen medidas y acciones significativas que el Prestatario, a través del MOP, deberá llevar a cabo o disponer que se lleven a cabo, lo que incluye, según corresponda, los plazos de dichas medidas y acciones, los arreglos institucionales y los relativos al personal, las acciones de capacitación, los procesos de seguimiento y la presentación de informes, y la gestión de quejas y reclamos. En el PCAS también se establecen los instrumentos ambientales y sociales que deberán adoptarse e implementarse en el marco del Proyecto, los cuales deberán ser sujetos a la consulta y divulgación previas, en consonancia con los EAS, y con un contenido y forma aceptables para el Banco. Una vez adoptados, dichos instrumentos ambientales y sociales pueden revisarse periódicamente con el previo acuerdo por escrito del Banco.
4. Según lo acordado entre el Banco y el Prestatario, este PCAS se revisará periódicamente, si fuera necesario, durante la ejecución del Proyecto, para reflejar la gestión adaptativa de los cambios y las circunstancias imprevistas del Proyecto o en respuesta al desempeño del Proyecto. En dichas circunstancias, el Prestatario a través del MOP y el Banco acuerdan actualizar el PCAS para reflejar estas modificaciones mediante un intercambio de correspondencia firmada entre el Banco y el Director General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del MOP. El Prestatario, a través del MOP, deberá divulgar de inmediato el PCAS actualizado.



MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
<b>SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES</b>			
A	<p><b>INFORMES PERIÓDICOS</b></p> <p>Elaborar y presentar periódicamente al Banco informes de seguimiento sobre el desempeño ambiental, social, de salud y seguridad (ASSS) del Proyecto, en los que se incluyan, entre otras cosas, la ejecución del PCAS, los avances en la preparación e implementación de los instrumentos ambientales y sociales requeridos en el PCAS, las actividades de participación de las partes interesadas y el funcionamiento de los mecanismos de atención de quejas y reclamos.</p>	<p>Presentar informes no más allá de los 60 días después de la terminación de cada semestre calendario, como parte de los Informes de Proyecto requeridos por el Convenio de Préstamo.</p> <p>Durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	<p>Ministerio de Obras Públicas (MOP), Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPSE)</p>
B	<p><b>INCIDENTES Y ACCIDENTES</b></p> <p>Notificar sin demora al Banco cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluidos, entre otros, casos de explotación y/o abuso sexual (EyAS), acoso sexual (ASx) y accidentes que provoquen muertes o lesiones graves o múltiples. Brindar detalles suficientes sobre el alcance, la gravedad y las posibles causas del incidente o accidente e indicar las medidas inmediatas que se hayan adoptado o se prevea adoptar para abordarlo, y consignar toda información proporcionada por los contratistas o las empresas de supervisión, según corresponda.</p> <p>Posteriormente, a pedido del Banco, elaborar un informe sobre el incidente o accidente y proponer medidas para abordarlo y evitar que se repita.</p>	<p>Notificar al dentro de las 48 horas después de haber tomado conocimiento del incidente o accidente.</p> <p>Presentar el informe correspondiente al Banco dentro de un plazo que resulte aceptable para dicha entidad.</p> <p>Durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	<p>MOP/ DiGePPSE</p>
<b>EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b>			
1.1	<p><b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b></p> <p>Operar mantener una estructura organizativa dentro de la DiGePPSE con personal calificado y recursos para la gestión de los riesgos e impactos ASSS del Proyecto. El equipo estará conformado por cinco especialistas ambientales (tres seniors y dos juniors), dos especialistas sociales, dos especialistas de Higiene y Seguridad y un coordinador general de ASSS, con el respaldo de un especialista en comunicación/ relaciones públicas. El equipo establecido deberá coordinar sus funciones con las áreas sustantivas del MOP y con las entidades subnacionales involucradas en las actividades del Proyecto.</p>	<p>El equipo, incluido el personal ambiental y social calificado ya está establecido.</p> <p>El equipo deberá mantenerse con sus correspondientes roles y ser operativo durante toda la ejecución del Proyecto. Cualquier cambio en la composición del equipo estará sujeto a un acuerdo previo por escrito con el Banco.</p>	<p>MOP/ DiGePPSE</p>
1.2	<p><b>INSTRUMENTOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b></p> <p>1. Hacer que las Provincias Participantes y las Municipalidades Elegibles para llevar adelante las</p>	<p>1. Finalizar los EIAS y los PGAS antes de que las</p>	<p>MOP/ DiGePPSE</p>



MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>intervenciones pre-identificadas (subproyectos) durante la preparación, desarrollen, consulten, adopten y publiquen los Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y los correspondientes Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que sean consistentes con los EAS. Para tales fines, las Provincias Participantes y las Municipalidades Elegibles deberán aplicar Términos de Referencia (TDR) que sean aceptables para el Banco. Los documentos de licitación deberán incorporar los PGAS sitio-específicos.</p> <p>2. Desarrollar, consultar, adoptar e implementar un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para el Proyecto, que sea consistente los EAS relevantes.</p> <p>3. Hacer que las Provincias Participantes y las Municipalidades Elegibles desarrollen, consulten, adopten y publiquen los EIAS y/o los PGAS sitio-específicos de los subproyectos propuestos en la etapa de implementación del Proyecto, tal como se establece en el MGAS. Los subproyectos y/o actividades propuestas que estén incluidas en la lista de exclusión definida en el MGAS no serán elegibles para recibir financiamiento bajo el Proyecto.</p>	<p>solicitudes de ofertas y los documentos de licitación respectivos de los subproyectos preidentificados sean publicados o sean presentados a los posibles licitantes. Asegurar que los PGAS sitio-específicos sean posteriormente implementados durante toda la ejecución del Proyecto.</p> <p>2a. Preparar un borrador de MGAS aceptable para el Banco y publicarlo, a los fines de difusión y consulta, no más allá de los 60 días después de la Fecha de Efectividad del Proyecto.</p> <p>2b. Llevar a cabo una consulta significativa con las partes interesadas sobre la versión borrador del MGAS, tal como se establece en el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) (ver acción 10.1)</p> <p>2c. El MGAS actualizado (incorporando el resultado del proceso de consulta) será remitido para la No Objeción del Banco y adoptado no más allá de los 120 días después de la Fecha de Efectividad del Proyecto, y antes de iniciar la preparación de ningún subproyecto que sea seleccionado durante la implementación, lo que ocurra primero.</p> <p>2.d. Una vez adoptado, implementar el MGAS durante toda la ejecución del Proyecto.</p> <p>3. Finalizar el EIAS y el PGAS del subproyecto propuesto antes de lanzar el proceso licitatorio, cuando tal subproyecto requiera del desarrollo de un EIAS y PGAS. Asegurar que el PGAS sitio-específico sea implementado durante toda la ejecución del subproyecto.</p>	
<p>1.3 <b>GESTIÓN DE LOS CONTRATISTAS</b> Incorporar los aspectos relevantes de este PCAS (incluidos, entre otros, los instrumentos ambientales y sociales pertinentes, los procedimientos de gestión de la mano de obra y el código</p>	<p>Como parte de la preparación de los documentos de licitación, adquisiciones y sus respectivos contratos.</p>	<p>MOP/ DiGePPSE</p>



MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	de conducta) en las especificaciones ASSS de los documentos de licitación y adquisiciones y de los respectivos contratos suscriptos con los contratistas y las empresas encargadas de la supervisión. Posteriormente, asegurar que los contratistas y las empresas encargadas de la supervisión cumplan, y hagan cumplir a los subcontratistas, estas especificaciones establecidas en sus contratos.	Supervisar a los contratistas durante toda la ejecución del Proyecto.	
1.4	<b>ASISTENCIA TÉCNICA</b> Asegurar que las consultorías, los estudios, el fortalecimiento de capacidades, las capacitaciones y cualquier otra actividad de asistencia técnica contemplada en el Proyecto se lleven a cabo de acuerdo con los términos de referencia que resulten aceptables para el Banco y que sean coherentes con los EAS. Posteriormente, asegurarse de que los resultados de dichas actividades cumplan con los términos de referencia.	Durante toda la ejecución del Proyecto.	MOP/ DiGePPSE
1.5	<b>FINANCIAMIENTO CONTINGENTE DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b> 1. Asegurar que el Manual del Componente Contingente de Respuesta ante Emergencias (CERC, por las siglas en inglés), Manual CERC, incluya una descripción de la evaluación ASSS e incorpore los arreglos de gestión ASSS que sean consistentes con los EAS, incluyendo un MGAS-CERC específico. 2. Preparar, publicar, consultar y adoptar cualquier instrumento ambiental y/o social que puedan requerirse para las actividades bajo la Parte 4 del Proyecto (Parte de Respuesta Contingente ante Emergencias) en el evento de activación del componente, de conformidad con el Manual CERC y el MGAS-CERC, y luego implementar las medidas y acciones requeridas según dichos instrumentos, dentro de los plazos establecidos en los mismos.	1. La adopción del Manual CERC, incluido el MGAS-CERC, que deberá resultar aceptable para el Banco tanto en forma como en contenido, es condición necesaria para el desembolso de fondos, según se establece en la Sección III.B.1(c)(ii) del Apéndice 2 del Convenio de Préstamo del Proyecto. 2. Adoptar cualquier instrumento ambiental y/o social requerido e incluirlo como parte del proceso de licitación respectivo, si corresponde y, en cualquier caso, antes de realizar las actividades pertinentes del Proyecto para las que se requiera(n) dicho(s) instrumento(s). Implementar el/los instrumento/s de conformidad con sus respectivos términos durante toda la ejecución del Proyecto.	MOP/ DiGePPSE  La entidad implementadora de la Parte CERC del Proyecto se determinará de acuerdo con el Manual CERC
<b>EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES</b>			
2.1	<b>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN de MANO DE OBRA (PGMO)</b> Preparar, adoptar, publicar e implementar Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO) que resulten aceptables para el Banco, incluyendo entre otras cosas, disposiciones sobre condiciones laborales, gestión de las relaciones laborales, salud y seguridad ocupacional (incluyendo equipos de protección personal y preparación y respuesta ante emergencias), códigos	Los PGMO serán remitidos al Banco para No Objeción, adoptados y publicados no más allá de 60 días después de la Fecha de Efectividad del Proyecto, o antes de la contratación de cualquier trabajador para el Proyecto, lo	MOP/ DiGePPSE



MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	de conducta (incluso en relación con la EyAS y el ASx), trabajo forzado, trabajo infantil, mecanismos de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto y requisitos aplicables para los contratistas, los subcontratistas y las empresas encargadas de la supervisión.	que ocurra primero.  Una vez aprobados, los PGMO se implementarán durante toda la ejecución del Proyecto	
2.2	<b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</b> Establecer, mantener y operar un mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto, según se describe en los PGMO y de conformidad con el EAS 2.	Mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto establecido dentro de los mismos plazos que los PGMO (acción 2.1) y luego mantenerlo y operarlo durante toda la ejecución del Proyecto.	MOP/ DiGePPSE
<b>EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</b>			
3.1	<b>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</b> Asegurar que las medidas de gestión y prevención de la contaminación y la eficiencia en el uso de los recursos se incorporen en los PGAS.	Los plazos son los mismos que para la adopción y la implementación de los PGAS de acuerdo con lo establecido en la acción 1.2.	MOP/ DiGePPSE
<b>EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</b>			
4.1	<b>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</b> Asegurar que los riesgos e impactos específicos a la salud y seguridad de la comunidad que puedan generarse por las actividades del Proyecto incluyendo, entre otros, el comportamiento de los trabajadores del Proyecto, los riesgos por la afluencia de mano de obra, la seguridad de las vías de tránsito, la propagación de enfermedades, y la respuesta ante situaciones de emergencias sean convenientemente evaluadas y las medidas de mitigación sean incorporadas en los respectivos PGAS.	Los plazos son los mismos que para la adopción y la implementación de los PGAS de acuerdo con lo establecido en la acción 1.2.	MOP/ DiGePPSE
<b>EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO</b>			
5.1	<b>MARCO DE REASENTAMIENTO</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Llevar a cabo una consulta amplia con las partes interesadas de la versión borrador del Marco de Política de Reasentamiento (MPR) preparado para el Proyecto, que sea aceptable para el Banco.</li><li>Actualizar el MPR con los resultados de la consulta pública, y remitir al Banco para su aprobación (No Objeción).</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>La consulta de la versión borrador del MPR, en consistencia con lo establecido en el PPPI (ver acción 10.1) deberá ser completada dentro de los 45 días después de la Fecha de Efectividad.</li><li>El MPR actualizado será remitido para la No Objeción del Banco no más allá de los 60 días después de la Fecha</li></ol>	MOP/ DiGePPSE



MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	3. Adoptar, publicar e implementar el MPR preparado para el Proyecto, de manera aceptable para el Banco.	de Efectividad.  4. Una vez obtenida la No Objeción, adoptar y publicar el MPR actualizado y, posteriormente, implementar el MPR durante toda la ejecución del Proyecto.  5.	
5.2	<b>PLANES DE REASENTAMIENTO</b> Hacer que las Provincias Participantes preparen, consulten, adopten, publiquen e implementen los Planes de Reasentamiento (PR) de todo subproyecto o cualquier otra actividad que pueda requerir la preparación de un PR, con la colaboración de los Municipios Participantes en dicho subproyecto o actividad, según aplique, y supervisar el proceso, según lo que se establece en el MPR y de conformidad con el EAS 5, de manera aceptable para el Banco. En caso necesario, proveer los recursos necesarios para la implementación del PR. El reasentamiento a gran escala (es decir, de más de 50 hogares) no se considerará elegible para recibir financiamiento bajo este Proyecto; el proceso de diagnóstico y evaluación ambiental y social preliminar ( <i>screening</i> ) que se establezca en el MGAS y/o en los EIAS (según sea el caso) presentará la información acerca de esta previsión.	Los Planes de Reasentamiento (PR) requeridos serán remitidos para la No Objeción previa del Banco, como se establece en el MGAS y en el MPR. Una vez obtenida la No Objeción, se implementarán antes de que se lleve a cabo cualquier actividad relacionada con el subproyecto que genere desplazamientos físicos o económicos, lo que incluye asegurarse de que antes de la toma de posesión de la tierra y de los bienes relacionados por parte del ente público, se haya proporcionado una compensación completa y, según corresponda, las personas desplazadas hayan sido reasentadas y hayan recibido asistencia adecuada para la mudanza.	MOP/ DiGePPSE
5.3	<b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS</b> Asegurar que el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para atender las quejas o reclamos relacionadas con reasentamiento esté descripto en el MPR, los PR y el PPPI. El Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos deberá considerar la disponibilidad de recursos legales o mecanismos alternativos para la resolución de conflictos que puedan existir dentro de las comunidades.	El mismo plazo que el establecido para la implementación de 5.1 en el caso del MPR, de 5.2 para los PR y de 10.2 para el PPPI.	MOP/ DiGePPSE
<b>EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS</b> - Actualmente No Relevante			
<b>EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA</b> - Actualmente No Relevante			
<b>EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL</b>			
8.1	<b>RIESGOS E IMPACTOS EN EL PATRIMONIO CULTURAL</b>	Establecidas en el MGAS y PGAS específicos según	



MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Preparar, adoptar e implementar medidas para proteger el patrimonio cultural tangible e intangible, incluidos los posibles hallazgos fortuitos, e incorporarlos en el MGAS, y requerir a las Provincias Participantes y Municipalidades Elegibles que hagan lo mismo en los PGAS específicos, si corresponde, según la acción 1.2 anterior, de manera aceptable para el Banco y de conformidad con el EAS 8.</p>	<p>corresponda, de acuerdo con la acción 1.2.</p>	<p>MOP/ DiGePPSE</p>
<p><b>EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b> - Actualmente No Relevante</p>		
<p><b>EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN</b></p>		
<p><b>PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</b></p> <p>1. Llevar a cabo consultas significativas con las partes interesadas sobre la versión borrador del Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) preparado para el Proyecto, de conformidad con el EAS 10, de manera aceptable para el Banco.</p> <p>2. Actualizar el PPPI con los resultados de la consulta pública y remitirlo para No Objeción al Banco.</p> <p>3. Adoptar, publicar e implementar el PPPI para el Proyecto, en consonancia con lo dispuesto en el EAS 10, de manera aceptable para el Banco. El PPPI incluirá medidas para, entre otras cosas, brindar a las partes interesadas información oportuna, pertinente, comprensible y accesible, y consultarlas de una manera que resulte culturalmente adecuada, sin manipulaciones, interferencias, coerción, discriminación ni intimidación.</p>	<p>1. La consulta del borrador del PPPI deberá ser completada no más allá de los 45 días después de la Fecha de Efectividad.</p> <p>2. El PPPI actualizado será remitido al Banco para No Objeción no más allá de 60 días después de la Fecha de Efectividad.</p> <p>3. Una vez obtenida la No Objeción, la versión actualizada será publicada inmediatamente y el PPPI será adoptado e implementado en acuerdo con sus términos, según se requiera, y se aplicará durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	<p>MOP/ DiGePPSE</p>
<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO</b></p> <p>Dar a conocer, mantener y hacer funcionar un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos accesible para recibir y facilitar la resolución de inquietudes, quejas y reclamos en relación con el Proyecto de manera rápida, eficaz, transparente, culturalmente apropiada y fácilmente accesible para todas las partes afectadas por el Proyecto, sin costo alguno y sin represalias, y que permita la presentación anónima de inquietudes, quejas y reclamos, en consonancia con lo dispuesto en el EAS 10 según está descrito en el PPPI.</p> <p>El Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos estará dispuesto para recibir, registrar y facilitar la resolución de las denuncias de EyAS/ASx, lo que incluirá derivar a las víctimas a prestadores de</p>	<p>El Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos se establecerá y publicará no más allá de 60 días después de la Fecha de Efectividad, en consistencia con la acción 10.1, y, a partir de entonces, se mantendrá y operará durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	<p>MOP/ DiGePPSE</p>





MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	servicios relacionados con la violencia de género, todo de manera segura, confidencial y centrada en las víctimas.		
<b>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD</b>			
FC1	<p>Capacitar al personal relevante del MOP (los equipos implicados en la Entidad Ejecutora del Proyecto, la DiGePPSE y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, SIPH), las Provincias Participantes, los Municipios Elegibles y los trabajadores del Proyecto, según corresponda, sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• mapeo y participación de las partes interesadas</li> <li>• aspectos específicos de la evaluación y monitoreo ambiental y social</li> <li>• seguridad y salud ocupacional</li> <li>• preparación y respuesta ante emergencias</li> <li>• seguridad y salud de la comunidad</li> <li>• Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos</li> <li>• perspectiva de género e interculturalidad</li> <li>• prevención de riesgos de acoso, explotación y/o abuso sexual</li> <li>• Otros temas ambientales y sociales definidos en los Instrumentos Ambientales y Sociales</li> </ul>	El Plan de Capacitación se elaborará como parte del MGAS y, por tanto, dentro de los mismos plazos de adopción e implementación establecidos para la acción 1.2 indicados anteriormente.	MOP/ DiGePPSE